



Buenos Aires, 14 de Julio de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 126/2011

VISTO:

La Resolución CM N° 457/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 457/11 se designó al Dr. Germán Román Battiato Secretario de la Secretaría N° 11 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, por el término de 6 meses, a partir de la renuncia del agente Damián Ariel Corti.

Que por un error material involuntario en el art. 2° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el nombre del mismo quedando redactado de la siguiente manera "Designar interinamente al Dr. Germán Román Battiato" cuando en realidad debió decir "Designar interinamente al Dr. Gerardo Román Battiato".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectifícase en el 2° art. de la Resolución CM N° 457/11, reemplazando la siguiente frase "Designar interinamente al Dr. Germán Román Battiato" por "Designar interinamente al Dr. Gerardo Román Battiato".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 126 /2011


Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires